



Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2016.-

NUM 318/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir productos y bebidas para actividades a realizar en conmemoración del día del niño 2016.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a COMERCIALIZADORA LUZ MIREYA PAREDES AGUILAR E I R L, RUT: 52.001.699-6, para adquirir productos y bebidas para actividades a realizar en conmemoración del día del niño 2016, con la orden de compra electrónica N° 3866-156-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$139.100 (ciento treinta y nueve mil cien pesos) exento de IVA

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
CRISTINA YARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
CAROLIN A SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante